



2a. Versión

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 25**, QUE SE REALIZARÁ EL **MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA.
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE:
 - Las víctimas de Cáncer de Mama
 - Sra. Cruz Guadrón Guadrón, Abuela del Coordinador del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas
 - Sr. Juan José Jacobo
 - Sra. Alicia Dolores Amaya de Donado
 - Sr. Miguel Antonio Guillén
 - Sra. María Isabel Molina Viuda de Montoya
 - Ing. Miguel Ángel Doñan López



2a. Versión

- Sra. María Hernández
- Doña María Esther Mejía de Marroquín
- Doña Catalina Reyes de Laínez
- Sra. Elva Gladis Martínez de Mejía
- Sra. Ada Margarita Jaime
- Sra. Rosa Elba Valladares de Amaya
- Profesor Manuel Genaro Sol Chica
- Sra. Rosaura Mejía de Mayorga
- Sr. Valentín Vásquez Valle
- Sr. Romilio Alvarado Alvarado
- Sr. Pedro Alirio Vásquez
- Ex Diputado José Vidal Carrillo Delgado
- Sr. José Fredy Portillo

VI. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES

VII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VIII. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS

IX. CONVOCATORIAS

X. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Relatora: Rebeca Aracely Santos de González

1. **DICTAMEN N.º 15 DESFAVORABLE**, a la iniciativa de varios diputados, en el sentido se adicione un artículo 133-A al Código Penal, por considerar que dicha iniciativa es inconstitucional. Expediente n.º 268-10-2021-1

COMISIÓN DE SALUD

SECRETARIO: José Asunción Urbina Alvarenga

1. **DICTAMEN N.º 7, FAVORABLE**, a la iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Salud, en el sentido se reforme la Ley para el Uso de Productos para Tratamientos Médicos en Situaciones Excepcionales de Salud Pública ocasionadas por la pandemia COVID-19. Expediente N.º 291-10-2021-1.